



AMPLIACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO 007-2010-LPF DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, REDES Y ASESORÍAS DEL MAYAB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR LA SEÑORA LINDA NOEMI DEL SOCORRO MUJICA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número cincuenta y cinco de fecha primero de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Abogado Fernando A. Castilla Centeno, titular de la Notaría Pública número cuarenta y dos de esta ciudad de Mérida, Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 125 (ciento veinticinco), de fecha tres de septiembre del año dos mil dos, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Pablo José Castro González, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Ocho del Estado de Yucatán, inscrita en el folio mercantil electrónico 201 (doscientos uno), primera inscripción, al folio 201 (doscientos uno), ID 1 (uno), Acto M4 (M cuatro) del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos;



2. Que su Representante Legal es la compareciente señora Linda Noemí del Socorro Mújica Carrillo, en su carácter de Administrador Único, la cual cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, cuyo nombramiento y facultades constan en el acta constitutiva de la sociedad que se ha relacionado en la declaración anterior;
3. Que su domicilio fiscal es: calle treinta y cinco número cuatrocientos setenta y nueve “E”., entre cuarenta y cuatro y cuarenta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, Código Postal noventa y siete mil ciento nueve; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: RAM0209037Y0.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes (78) equipos como una Ampliación del Contrato número 007-2010-LPF que tienen celebrado con fecha quince de abril del año en curso, conforme a lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-001-10**, relativa a **Equipo de Cómputo**:

CLAVE	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
03	No Break con Regulador para PC con 500 VA de 300 Watts y soporte de batería de 15 minutos a media carga y 4 minutos a carga completa, marca Tripp Lite , modelo Omnismart500 . Características: Regulador electrónico integrado. Voltaje y frecuencia nominal de entrada/salida 120 Volts, 60 Hz. Capacidad de salida 500 / 300 (Voltamperes / Watts). Conmutación a batería por bajo/alto voltaje: 75 / 147 Volts. Forma de onda: En línea Senoidal y en batería Senoidal PWM. Regulación de voltaje: En línea corregir voltajes entre 75-107 VCA y entre 128-147 VCA. En modo de batería (inversor) 120V +/- 6% máximo. Rango (mínimo y máximo) de voltaje de salida en línea: De 98 a 130 VCA. Frecuencia: En línea 60 Hz +5% -10%. En batería 60 Hz +/- 0.5 Hz. Tiempo mínimos de respaldo: 15/4 minutos (media carga/plena carga). Tiempo máximo de transferencia: 4 milisegundos. Cantidad de receptáculos de salida: 6 NEMA 5-15R (3 con respaldo de batería, regulación de voltaje y supresión de picos / 3 con únicamente supresión de picos) integrados al gabinete. Clavija de entrada de CA: Nema 5-15P. Supresor de picos y ruidos de voltaje: 480 Joules mínimo. Tiempo de respuesta de supresión de CA: Instantánea. Supresión de ruidos EMI / RFI de CA. Puerto USB con cable USB incluido. Juego de contactos RJ-11 para protección de línea telefónica, con cable telefónico incluido. Debe incluir software del mismo fabricante, en español, en CD o descargable de su página web, con capacidad de trabajar en diferentes plataformas, mínimo WIndows, Sun Solaris y Linux. Compatible con sistema de servicio (software) de restablecimiento automático de equipo bloqueado en aplicaciones de equipo desatendido. Batería sellada con puerta de fácil acceso, arranque en frío y tiempo máximo de recarga de 4 horas al 90%. Switch silenciador de la alarma y de autoprueba en el panel frontal y que esté separado del switch de encendido/apagado. Cuando menos cuatro leds en el panel frontal que indiquen estado de la línea de entrada de energía, estado de carga la	52	\$ 113,906.00



	batería, estado de batería baja/reemplazar, sobrecarga conectada y/o regulación de voltaje. Chasis de material plástico reforzado (PVC) no metálico, resistente a impactos, corrosión y no conductor. Manuales v/ó guías de usuario en español incluidos. Garantía de fábrica mínima de 36 meses en todas sus partes, incluyendo baterías y partes electrónicas. Normas mínimas: NOM-001-SCFI-1993, ISO 9001:2000. El fabricante cuenta con al menos un Centro Autorizado de Servicio en la ciudad de Mérida, Yucatán, especificando dirección y teléfonos del CAS y autorizando a la UADY a realizar las visitas de inspección que considere convenientes.		
04	Computadora Netbook Intel Atom N270 1.60 Ghz, 512KB Caché L2, memoria Ram de 1Gb, marca Lenovo Ideapad S10-2 , modelo 2957 . Características: Procesador: Intel Atom N270 1.60 GHz, 512KB Caché L2. Bus: Frontal de 533 MHz. BIOS: Propietario y/o desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que cuenta con los derechos reservados y despliega la marca del fabricante. El BIOS tiene la posibilidad de ser actualizado desde el sistema operativo. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. Chipset: 945GSE Express. Controlador de Disco Duro: SATA. Memoria del Sistema: 1GB DDR2 PC2-5300 (667MHz) no ECC expandible a 2 GB. Gráficos: Que puede asignar de manera dinámica hasta 128 MB de video y soporte resoluciones de 640 x 480 hasta 1024x600 pixels. Almacenamiento: 160 GB 5400RPM, SATA. Interfaz de Red: Tarjeta de Red Ethernet con rangos de transferencia de 10/100 Mbps. Red Inalámbrica Wireless 802.11 b/g. Chasis: Policarbonato / Plástico de alta resistencia. Peso Máximo: 1.2 Kgs. Interfaz de Entrada/Salida integrados al chasis del equipo: 1 Conector para monitor SVGA de 15 pines (HD-15). 3 Puertos USB 2.0. 1 Puerto RJ-45. 1 Lector de tarjetas 4-1. 1 Conector para entrada de Micrófono. 1 Conector para salida de audio. 2 Slot Mini PCIE. 1 Cámara 1.3 Megapíxeles. Teclado: De 80 teclas, 89% de tamaño estándar, teclas de función, tecla de recuperación, botón de apagado/encendido del inalámbrico. Dispositivo Señalador: TouchPad. Monitor: A color de 10.1" con resolución de 1024x600, contraste 300:1, antirreflejos retroiluminada por Leds, Batería: De 6 celdas con una duración mínima de 6 Hrs. Seguridad: Protección por medio de password de inicio y de setup, con numero de serie grabado en ROM no modificable. Sistema que permita fácilmente respaldar, recuperar datos y aplicaciones en caso de fallas: Este sistema deberá ser una solución de recuperación de datos que permita restaurar fácilmente los datos del usuario, las configuraciones y aplicaciones almacenadas previamente, en caso de que se produzca un fallo en el sistema e incluso no se pueda acceder al sistema operativo al crear una réplica de la imagen del disco duro en el mismo o en otro medio de almacenamiento. Este software no es parte del Sistema Operativo. Y se deberá especificar nombre y marca. No se aceptan software libre o de evaluación. Tarjeta Madre: Arquitectura x86 con diseño y desarrollo exclusivo por parte del fabricante del equipo. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. Audio: Integrado y soportado por el fabricante con bocina(s) interna(s) con botones de control de volumen. Sistema Operativo (Preinstalado): Windows 7 Starter Edition ultimo service pack, preinstalado de fábrica con su licencia correspondiente. Certificación del equipo: Energy Star Compliant, UL/CSA. Servicio de Soporte: Cuenta con soporte técnico en Internet dentro de la página Web de acceso al público, no Intranet del fabricante, que permite consultar los manuales técnicos y de usuario del equipo así como los componentes que lo integran. Estarán disponibles para su descarga, los drivers y el programa para la actualización del BIOS del equipo ofertado.	2	\$ 9,780.00
06	Computadora personal de escritorio con procesador Core 2 Duo E7500 2.93 Ghz Caché L2 con memoria de 2 Gb y monitor LCD de 19", marca Lenovo Thinkcentre M58E , modelo 7847 . Características: Procesador: Core 2 Duo E7500 2.93 GHz, 3MB Caché L2. Bus: Frontal de 1066 MHz. BIOS: Propietario y desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que deberá contar con los derechos reservados y desplegar la marca del fabricante. El BIOS deberá tener la posibilidad de ser actualizado desde el sistema operativo. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. (No se aceptan BIOS de terceros ni coodesarrollados). Chipset: G41 Express de la misma marca del Procesador Controlador de Disco Duro: Serial ATA. Memoria del Sistema: 2 GB DDR2 SDRAM PC2-6400(800-MHz) no ECC expandible a un mínimo de 4 GB. Gráficos: Que puede asignar de manera dinámica 512 MB de video y soporte resoluciones de 640 x 480 hasta 2048 x 1536 pixels. Almacenamiento: 320 GB mínimo, SerialATA, 7200 RPM. Unidad DVD-Writer. Interfaz de Red: Integrada en el motherboard con velocidad de 10/100/1000 Mbps Ethernet autosensing (RJ-45), con manejo de ACPI, WOL y PXE. Ranuras de Expansión: 4 Ranuras de uso simultáneo (1 x PCIE x16, 1 x PCIE x1, 2 x PCI). Bahías de almacenamiento: 4 bahías antes de configuración (2 de 5.25" y 2 de 3.5"). Interfaz de Entrada/Salida: 1 Conector para monitor SVGA de 15 pines (HD-15). 6 Puertos USB externos, 2 frontales y 4 posteriores (Integrados al Gabinete). 1 Puerto de red local RJ-45. 1 Conector para micrófono. 1 Conector para entrada de audio. 1 Conector para salida de audio. 1 Puerto Serial tipo RS-232 de 9 pines. 1 Puerto Paralelo. Teclado: De la misma marca del CPU en español, con 12 teclas de función, teclado numérico, tecla de menú de inicio para Windows e indicadores luminosos. Mouse: Óptico de 2 teclas con scroll, conector USB, de la misma marca que el CPU. Monitor: Monitor LCD a color de 19" con resolución al menos de 1440 x 900, contraste 1000:1 plug and play, Angulo de Visión Horizontal y Vertical 176 grados, entrada digital y análoga cumpla norma Emegy Star e	18	\$ 188,460.00



	ISO de la misma marca y garantía del CPU. El monitor deberá poder desplegar al menos 16.2 millones de colores con frecuencia Vertical entre 50-76 Hz. y frecuencia horizontal entre 30-81 Khz. y brillo mínimo de 250cd/m2. Administración: Software de administración con soporte ACPI, SMBIOS, WFM que permita la administración remota vía Web. Propietario o específicamente diseñado para el fabricante del equipo. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. Gabinete: De chasis metálico y cubierta metálica que permita sin necesidad de herramienta abrir la cubierta, retirar unidades de almacenamiento (DVD, CD-RW, HD, etc.) y remover las tarjetas en los slots PCI sin uso de tornillos (Tool Less). Fuente de Alimentación: de CA de 120/230 V (50/60 Hz) de 280W máximo consumo eléctrico en modo de espera / reposo de 3 vatios. Seguridad Protección por medio de password de inicio y de setup, con número de serie grabado en ROM no modificable. Inicialización sin teclado o Mouse. Sistema que permita fácilmente respaldar, recuperar datos y aplicaciones en caso de fallas: Este sistema deberá ser una solución de recuperación de datos que permita restaurar fácilmente los datos del usuario, las configuraciones y aplicaciones almacenadas previamente, en caso de que se produzca un fallo en el sistema e incluso no se pueda acceder al sistema operativo al crear una réplica de la imagen del disco duro en el mismo o en otro medio de almacenamiento. Este software no es parte del Sistema Operativo. Y se deberá especificar nombre y marca. No se aceptan software libre o de evaluación. Sistema de Diagnóstico: Este sistema permitirá realizar pruebas y obtener información acerca de su computadora. Verificar todos los componentes de la PC, desde la CPU hasta su capacidad para producir sonidos. Con este sistema se podrá resolver problemas de hardware y asegurarse de que el sistema funcione correctamente. Este software no es parte del Sistema Operativo. Especificar nombre y marca. No se aceptan software libre o de evaluación. Tarjeta Madre: Arquitectura x86 con diseño y desarrollo exclusivo por parte del fabricante del equipo, con la marca troquelada, tampografiada, o impresa con tinta indeleble (no etiquetada) no se aceptan tarjetas madres con doble etiqueta. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. Audio: Integrado y soportado por el fabricante con bocina interna que pueda emitir sonidos polifónicos (multimedia) de Windows. Normatividad: Cumplir con la norma ISO 9001:2000 en diseño y manufactura del CPU y Monitor del fabricante, dicha información debe ser clara y contundente EPEAT. El equipo ofertado deberá aparecer en la siguiente liga: www.epeat.net con una calificación "Gold" para garantizar así que cumple al máximo con los estándares ambientales vigentes. Sistema Operativo (Preinstalado): Windows Vista Home Basic, ultimo service pack, preinstalado de fábrica con su licencia correspondiente. Certificación del equipo: ENERGY STAR COMPLIANT, FCC, NOM, UL/CSA. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. Servicio de Soporte: Telefónico (proporcionar número telefónico, si es con clave de larga distancia, este deberá ser gratuito). Web de acceso publico, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS por modelo de computadora ofertada y la herramienta de administración para DMI o CIM. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. Garantía: 3 años con soporte en sitio por parte del fabricante en todas sus partes incluyendo monitor.		
10	Computadora portátil desempeño avanzado, con procesador Intel Core 2 Duo de 2.4 Ghz, Caché L2 de 3Mb, memoria Ram de 2Gb, Disco Duro de 160 Gb, marca Lenovo Thinkpad T400, modelo 6474. Características: Computadora portátil de desempeño avanzado, de marca registrada con Procesador Intel Core 2 Duo P8600 (2.4 GHz cache L2 de 3 MB) o superior, con bus frontal de 1066MHZ, memoria RAM de 2GB DDR3 (1066MHz) expandible a 8 GB, disco duro de 160 GB SATA 5400rpm, con sistema de protección activa y sensor de movimiento en tiempo real para evitar daños físicos en el disco duro por movimientos, vibraciones o golpes bruscos en el mismo; La tarjeta madre deberá contar con chipset intel GM45 express; gráficos, que puede asignar de manera dinámica hasta 128 MB de video y soporte resoluciones de 640 x 480 hasta 2048 x 1536 pixels; tarjeta de Red Gigabit ethernet con rangos de transferencia de 10/100/1000 mbps; red Inalámbrica Wireless 802.11 a/b/g/n; el chasis del equipo deberá ser de fibras de carbono, con una cubierta de titanio y/o magnesio, resistente a impactos, Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado; peso máximo 2.3 Kg; Pantalla con tecnología TFT /VGA de 14.1" Resolución mínima de 1280 x 800, deberá tener integrada en la parte superior de la pantalla un led (lámpara) para iluminación nocturna; Bios del sistema en Español, propietario y desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que cuenta con los derechos reservados y despliega la marca del fabricante. El BIOS tiene la posibilidad de ser actualizado desde el sistema operativo, deberá ser en español propietario y desarrollado por el fabricante del equipo. La unidad óptica soporte los siguientes formatos:) Unidad Óptica DVD Velocidad Máxima y compatibilidad: CD-ROM (24x), CD-R (24x), CD-RW (24x), DVD-ROM (8x), DVD-R (Una Capa, (8x)), DVD-R (Doble Capa, (6x)), DVD-RW (6x), DVD+R (Una Capa, (8x)),DVD+R (Doble Capa, (6x)), DVD+RW (8x), DVD-RAM (5x). Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el	2	\$ 39,448.00



	representante legal y en papel membretado; ranuras de expansión: 1 Slot tipo I o II y 1 expresscard /54; con dispositivos TrackPoint/Pointstick y TouchPad con teclado en español con 89 teclas tamaño estándar, con sistema de drenaje de líquido que evite daños en el equipo por accidentes de derrame de líquidos; tarjeta madre Arquitectura x86 con diseño y desarrollo exclusivo por parte del fabricante del equipo. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado; con batería de 6 celdas; La computadora debe contar por lo menos con los siguientes puertos de E/S integrados: 1 Conector para monitor externo. 3 Puertos USB 2.0. 1 Puerto RJ-45. 1 Puerto RJ-11. 1 Conector para micrófono. 1 Conector para salida de audio. 1 Bluetooth. 1 lector de huellas digitales. 1 puerto para docking station. El equipo deberá contar la designación de "Windows Vista Capable PC" con sistema Operativo Microsoft Windows Vista o Windows XP, Home edition o superior; El sistema deberá contar con protección por medio de password de inicio y de setup, con número de serie grabado en ROM no modificable, sistema que permita encriptar datos vía Hardware mediante chip de seguridad. Se deberá especificar nombre y marca; el sistema deberá contar con software de recuperación de datos que permita restaurar fácilmente los datos del usuario, las configuraciones y aplicaciones almacenadas previamente, en caso de que se produzca un fallo en el sistema e incluso no se pueda acceder al sistema operativo al crear una réplica de la imagen del disco duro en el mismo o en otro medio de almacenamiento. Este software no es parte del Sistema Operativo. Y se deberá especificar nombre y marca. No se aceptan software libre o de evaluación. Servicio de soporte telefónico (proporcionar número telefónico, si es con clave de larga distancia, este deberá ser gratuito), Web de acceso público, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS por modelo de computadora ofertada, el proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. El sistema deberá cumplir con la norma ISO 9001:2000 en diseño y manufactura de equipo del fabricante, dicha información debe ser clara y contundente; certificaciones mínimas ENERGY STAR COMPLIANT, FCC, NOM,UL/CSA. Garantía de 3 años en todas sus partes, mano de obra y servicio en sitio por parte del fabricante.		
23	Computadora portátil con procesador Celeron M Dual Core T3000, 1.8 Ghz, 1Mb Caché L2 y Ram de 2 Gb, Disco Duro de 250 Gb, monitor de 15.6", marca Lenovo Ideapad G500 , modelo 2958 . Características: Procesador: Celeron M Dual Core T3000 1.8 GHz, 1MB Caché L2. Bus: Frontal de 800 MHz. BIOS: Propietario y/o desarrollado por el mismo fabricante del equipo ofertado, que cuenta con los derechos reservados y despliega la marca del fabricante. El BIOS tiene la posibilidad de ser actualizado desde el sistema operativo. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. Chipset: GL40 Express. Controlador de Disco Duro: SATA. Memoria del Sistema: 2 GB DDR3 PC3-8500 (667MHz) no ECC expandible a 4 GB. Gráficos: Que puede asignar de manera dinámica 128 MB de video y soporte resoluciones de 640 x 480 hasta 1024x600 pixels. Almacenamiento: 250 GB 5400RPM, SATA. Interfaz de Red: Tarjeta de Red Ethernet con rangos de transferencia de 10/100 Mbps. Red Inalámbrica Wireless 802.11 b/g. Chasis: Plástico de alta resistencia. Peso Máximo: 2.7 Kgs. Interfaz de Entrada/Salida integrados al chasis del equipo: 1 Conector para monitor SVGA de 15 pines (HD-15). 3 Puertos USB 2.0. 1 Puerto RJ-45 1 Conector para entrada de Micrófono. 1 Conector para salida de audio. 1 Slot Mini PCIe. 1 Cámara Web integrada. Teclado: En español, con teclas de función con indicadores luminosos. Teclado numérico completo integrado en el equipo. Dispositivo Señalador: TouchPad. Monitor: A color de 15.6" con resolución de 1366x768, contraste 500:1. Unidad óptica: Unidad DVD-Writer. Batería: De 6 celdas con una duración mínima de 3.5 Hrs. Seguridad: Protección por medio de password de inicio y de setup, con numero de serie grabado en ROM no modificable. Sistema que permita fácilmente respaldar, recuperar datos y aplicaciones en caso de fallas: Este sistema deberá ser una solución de recuperación de datos que permita restaurar fácilmente los datos del usuario, las configuraciones y aplicaciones almacenadas previamente, en caso de que se produzca un fallo en el sistema e incluso no se pueda acceder al sistema operativo al crear una réplica de la imagen del disco duro en el mismo o en otro medio de almacenamiento. Este software no es parte del Sistema Operativo. Y se deberá especificar nombre y marca. No se aceptan software libre o de evaluación. Tarjeta Madre: Arquitectura x86 con diseño y desarrollo exclusivo por parte del fabricante del equipo. Lo anterior respaldado con carta del fabricante del equipo, firmada por el representante legal y en papel membretado. Audio: Integrado y soportado por el fabricante con bocina(s) interna(s) con botones de control de volumen. Sistema Operativo (Preinstalado): Windows 7 Home Basic ultimo service pack, preinstalado de fábrica con su licencia correspondiente. Certificación del equipo: Energy Star Compliant, UL/CSA. Garantía: de 1 año en partes, mano de obra y servicio en sitio.	4	\$ 31,400.00
T O T A L:		78	\$ 382,994.00



SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual será por la cantidad de **\$ 382,994.00 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como la descripción detallada de los mencionados equipos y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, contado a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **TRES AÑOS**, con excepción de las partidas **04** y **23**, cuya garantía mínima será de **UN AÑO**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.



OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza del 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la presente fecha y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del presente contrato, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.



SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a notificar por escrito a **“LA UADY”**, tan pronto como tenga conocimiento, si algún equipo será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega del mismo.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.



CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad, para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.



ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Relación de las Dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato.
- b) Póliza de Fianza No. 1220885 de fecha 26 de mayo de 2010, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: \$ **39,620.07 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS, SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

VIGÉSIMA QUINTA.- También se consideran como parte integrante del presente contrato, los documentos que se encuentran anexos en el contrato número 007-2010-LPF de fecha quince de abril del año en curso (de conformidad con lo acordado en el Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha dos de marzo del mismo), año mencionado en la cláusula primera y que a continuación se relacionan:

- a) Copia simple del Acta constitutiva de la Sociedad, en la cual consta también el nombramiento de la Administrador Único;
- b) Copia de la identificación con fotografía de la representante legal;
- c) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales; y
- d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

LINDA NOEMI DEL SOCORRO MUJICA CARRILLO
ADMINISTRADOR ÚNICO